



Municipalidad de
Necochea

Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo
EMSUR

Corresp. Expediente N° 49/24

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 49/24, para proceder a la PROVISIÓN DE 16 PROTECTORES DE CÁMARAS; 20 CÁMARAS Y 34 CUBIERTAS PARA LAS MÁQUINAS Y VEHÍCULOS afectados al Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Compras a fs. 162 informa que, se procederá al corrimiento de adjudicación del ítems 10 y atento a lo manifestado por el proveedor a fs.161.

Que se considera conveniente realizar la modificación de la Resolución de Adjudicación N°52/24.-
Que Presidencia avala el procedimiento seguido en fs.162.-

POR ELLO EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N°1: Modifíquese la Resolución 52/24 que dice: "... **ARTICULO N°1:** Rechazanse las propuestas presentadas para la provisión de: 16 Protectores de Cámaras; 20 Cámaras y 34 Cubiertas para las máquinas y vehículos afectados al Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales, LAS FIRMAS DUBIE PAULA, GUTIERREZ JOSE OSVALDO y CATTINI URIEL ENRIQUE para todos los ítems; la firma SANCHEZ NICOLAS para los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10; la firma GOMERIA CENTENARIO S.A. para los ítems 1, 6, 7, 8 y 9; y la firma CARLOS ECHEVARRIA S.R.L. para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10 por no ser conveniente a los intereses del Ente. ..." - **y debe decir: ARTICULO N°1:** Rechazanse las propuestas presentadas para la provisión de: 16 Protectores de Cámaras; 20 Cámaras y 34 Cubiertas para las máquinas y vehículos afectados al Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales, LAS FIRMAS DUBIE PAULA, GUTIERREZ JOSE OSVALDO y CATTINI URIEL ENRIQUE para todos los ítems; la firma SANCHEZ NICOLAS para los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10; la firma GOMERIA CENTENARIO S.A. para los ítems 1, 6, 7 y 8; la firma JELPAMAR S.A. para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9 y 10; y la firma CARLOS ECHEVARRIA S.R.L. para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10 por no ser conveniente a los intereses del Ente.

ARTICULO N° 2: Adjudicase la Licitación Privada N° 17/24 de la siguiente manera: a la Firma **SANCHEZ NICOLAS** el ítem 1 por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CERO 100/TAVOS (**\$ 44.528,00**); a la Firma **GOMERIA CENTENARIO S.A.** los ítems 2, 3, 4, 5, 9 y 10 por la suma de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON CERO 100/TAVOS. (**\$8.848.200,00**); a la Firma **JELPAMAR S.A.** los ítems 6 y 7 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON CERO 100/TAVOS (**\$ 4.384.000,00**); a la Firma **CARLOS ECHEVARRIA S.R.L.** el ítem 8 por la suma de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON CERO 100/TAVOS. (**\$8.494.176,00**) para la provisión de 16 Protectores de Cámaras; 20 Cámaras y 34 Cubiertas para las máquinas y vehículos afectados al Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales.

ARTICULO N° 3: El gasto será atendido con cargo a la Partida 2.4.4.00 CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE, Cat. Prog. 16.02.00 MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA; Cat. Prog. 17.02.00 COORDINAMIENTO, EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE LA RED Y POZOS - F.F. 110 DE ORIGEN MUNICIPAL por la suma de Pesos Veintiún Millones Setecientos Setenta Mil Novecientos Cuatro con Cero 100/tavos. (**\$21.770.904,00**) Jurisdicción 112000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES del Presupuesto de Gastos 2024.

ARTICULO N° 4: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento Contaduría y Tesorería; cumplido vuelva a la dependencia citada en primer término para la continuidad del trámite.

REGISTRADO BAJO N° **53**



[Handwritten signature]